



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAYO 2005

RES. H. N° 400-05

VISTO:

La Res. CS. N° 177-03 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialización en Filosofía de la Educación" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Especialidad eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura: "Política y Ética en la Educación", presentado por el docente a cargo del mismo, Prof. Alejandro Antonio Cerletti;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

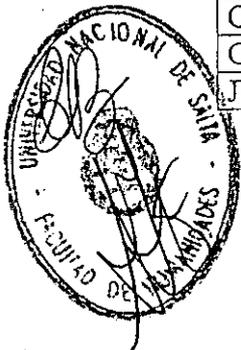
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: POLITICA Y ETICA EN LA EDUCACION

CARRERA: ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DE LA EDUCACION

ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
ARIAS AVALOS, Jorge Luis	791.114	9 (nueve)
BOTAYA, Margarita Emilia	791.116	10 (diez)
CASTRO, Liliana Elizabeth	791.117	10 (diez)
GARCIA, César Gustavo	791.118	9 (nueve)
JUAREZ, Alejandrina del Milagro	791.119	9 (nueve)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 400-05

ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
MARTINEZ TANQUIA, Hugo Ernesto	791.120	8 (ocho)
MOREIRA, Aquiles Ernesto	791.121	9 (nueve)
PANZA, María Rosa	791.122	8 (ocho)
PAREDES COBO, Roberto Daniel	791.123	8 (ocho)
RODRIGUEZ, Raquel Rosa	791.124	10 (diez)
ROJAS, Enrique Antonio	791.125	8 (ocho)
SANTILLAN, Patricia Eugenia	791.126	8 (ocho)
SOSA, Teresita del Milagro	791.127	8 (ocho)
YUFRA, Aná María	791.128	9 (nueve)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 22 de Abril de 2005.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que, el informe de promoción elevado por la Coordinación de la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y comuníquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Coordinación de la Carrera y Dirección de Control Curricular.

Dra. SUSANA NIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

